

ARMADA ARGENTINA

Nº: S/Nº  
Letra: S/L

VISTO el Expte. BNUS, AI4 N° 03/17, el Decreto Delegado N° 1023/01 "REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" y su Reglamento Aprobado por el Anexo del Decreto N° 1030/16, la Disposición N° 58/14 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la presente Licitación es la "REPARACIÓN DE TRES CAJAS DE ESCALERAS DE LA TIRA "E" DEL Bº ALTE STORNI DE LA BASE NAVAL USHUAIA".

Que es necesaria la adquisición de dicho servicio a fin de reparar las "CAJAS DE ESCALERAS DE LAS VIVIENDAS FISCALES A EFECTOS DE CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y NÓRMAS ESTABLECIDAS POR EL ENTE REGULADOR".

Que el pliego que regirá por la presente Licitación Privada será aprobado según el Decreto Delegado N° 1023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aplicándose como reglamentación del mismo el Anexo al Decreto N° 1030/16 "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y Disposición N° 58/14 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Que en consecuencia es factible efectuar el pertinente llamado conforme al Artículo 25 inc. c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículos 12 y 13 del Anexo al Decreto N° 1030/16.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 se recibió el correspondiente Asesoramiento Jurídico.

Que el suscripto se encuentra autorizado para el dictado de la

///... a 2

ARMADA ARGENTINA

Nº: S/Nº

Letra: S/L

///... de 1

presente Disposición, en cumplimiento del Artículo 12 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y de las facultades delegadas por el Señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, mediante Resolución EMGA Nº 243/16.

Por ello el:

SEÑOR COMANDANTE DEL ÁREA NAVAL AUSTRAL

Y JEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el procedimiento de Licitación Privada Nº 04/17 "REPARACIÓN DE TRES CAJAS DE ESCALERAS DE LA TIRA "E" DEL Bº ALTE STORNI DE LA BASE NAVAL USHUAIA". conforme al Artículo 25 inc. c) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y Artículos 12 y 13 del Anexo al Decreto Nº 1030/16, la que se sujetará a las condiciones que establece el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales; Según Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la presente contratación y los Anexos que conforman la misma.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Comisión Evaluadora del Destino, de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 84 del Anexo al Decreto Nº 1030/16 "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL", a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 86 del mencionado Anexo al Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Girar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la BASE NAVAL USHUAIA, para que instrumente todos los actos conducentes para realizar la presente Contratación y todos aquellos pasos administrativos inherentes a la misma, en los términos del Pliego que por la presente se aprueba.

///... a 3

ARMADA ARGENTINA

Nº: S/Nº  
Letra: S/L

///... de 2

ARTÍCULO 5º - Cumplido, regístrese, comuníquese y archívese.



  
GERMÁN ROQUE ARBIZU  
CONTRAALMIRANTE  
COMANDANTE DEL AREA NAVAL AUSTRAL  
Y JEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA

DISPOSICIÓN BNUS Nº 34 /17